

Expediente: 1614/22

Carátula: **GOTTSCHALK CARBALLO DEL CARMEN NOEMI C/ BOLOTIN CARLOS HUMBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **23/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20249821943 - SOLAR DEL CERRO S.A., -DEMANDADO
27293381874 - RAMIREZ, MARCELO JAVIER-DEMANDADO
23260284274 - BOLOTIN, CARLOS HUMBERTO-DEMANDADO
20249268608 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO VITALLIA, -DEMANDADO
27268977703 - CALLERI, MARISA CLAUDIA-DEMANDADO
20232391546 - GOTTSCHALK CARBALLO, DEL CARMEN NOEMI-ACTOR
20232391546 - MARTINEZ IRIARTE, CLETO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - USANDIVARAS GASTON RAUL, -POR DERECHO PROPIO
23260284274 - LOPEZ GONZALEZ, LUCIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO
27268977703 - HERRERA, SANDRA E.-POR DERECHO PROPIO
20249268608 - VIEJOBUENO, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO
27293381874 - DI SANTI, FATIMA NATALIA-POR DERECHO PROPIO
20249821943 - MUÑOZ, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
27246229819 - LOPEZ, MARCELA PAOLA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1614/22



H105025360622

JUICIO: GOTTSCHALK CARBALLO DEL CARMEN NOEMI c/ BOLOTIN CARLOS HUMBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1614/22.

San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2024.

Al ser el día y la hora indicada para que se lleve a cabo la audiencia en los términos del Art. 42 del CPL el Secretario del Área Conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 Dr. Carlos Agustín Canals Carmona procede a llamar a viva voz a las partes.

Se encuentran presentes:

el Dr. Gastón Raúl Usandivaras, DNI N° 40.436.383, en el carácter de apoderado de la actora;

la Dra. Lucia de las Mercedes Lopez Gonzalez, DNI N° 26.028.427, en el carácter de apoderada del codemandado Bolotin;

el Dr. Jorge Agustin Muñoz H, DNI N° 24.982.194, en el carácter de apoderado del codemandado SOLAR DEL CERRO S.A.

también se encuentra presente la Magistrada titular de este juzgado, Dra. Ana María Mena de Bulacio.

ABIERTO EL ACTO: toma la palabra S.S. y procura que los litigantes pongan término a sus diferencias.

A continuación, las partes, de comun acuerdo, solicitan la suspensión de los términos procesales hasta el 04/11/2024. Ello, en virtud de poder arribar a un convenio y necesitar tiempo para redactarlo y presentarlo por ante el Juzgado.

OIDO LO EXPUESTO S.S. RESUELVE:

1.- En uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL y atenta a lo solicitado suspendo los términos procesales en la presente causa a partir del día de la fecha los que serán reabiertos automáticamente el 04/11/2024 salvo que las partes acompañen un convenio con anterioridad a esa fecha.

2.- En el supuesto caso de que las partes no arriben a convenio alguno hasta el 04/11/2024 la causa pasará a despacho para el dictado de sentencia definitiva automáticamente el día hábil posterior.

Con lo que siendo las horas 12:25 se da por finalizado con el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, prestando los asistentes su conformidad en el marco de la presente audiencia.

Actuación firmada en fecha 22/10/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.